Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

FIJACIÓN EN LISTA - TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Arauca, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se fija en lista de traslado la **EXCEPCIÓN DE MÉRITO** denominada **"NEXISTENCIA DE CAPACIDAD ECONÓMICA DEL DEMANDADO PARA SUMINISTRAR CUOTA DE ALIMENTOS MAYOR A LA ACTUAL"** propuesta por la parte demandada. Se fija por el término de un (1) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de **tres (3)** días de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 391 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaria a disposición de las partes.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
AUMENTO CUOTA ALIMENTOS ***2023-00186-00***	MARTHA YAZMIN DOMINGUEZ RODRÍGUEZ	JOHAN MANUEL TORRES GONZALEZ	16 de noviembre de 2023	20 de noviembre de 2023

ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Artículo 110 del CGP.

ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

NOTA: Para acceder al documento publicado, dar clic en el radicado del proceso.